# República de Panamá

## MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO No. 58 (de 9 de glévier de 2012)

Que deroga el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 863 de 21 de junio de 2011, que regula la forma y el procedimiento para el otorgamiento de visas a extranjeros. que requieran autorización previa del Órgano Ejecutivo por razón de la política migratoria nacional.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1. Derogar el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 863 del 21 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 9 das del mes de

Kebrero del año dos mil

doce (2012).

RICARDO MARTINELLIB. residente de la Republica

JOSÉ RAÚL MULINO Ministro de Seguridad Pública